RESOLUCION No 288

(18 de noviembre de 2026)

POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y SE ORDENA UNA PUBLICACIÓN

El Municipio de Chipatá, representado legalmente por **JENNY PATRICIA MORA FRANCO,** en su condición de Alcaldesa Municipal , y,

CONSIDERANDO:

Que, El Municipio de Chipatá, necesita celebrar contrato cuyo objeto es **SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD Y RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHIPATA SANTANDER**

Que, Dado el valor del objeto contractual, requiere seleccionar el contratista a través del selección abreviada de menor cuantía de conformidad con las leyes 80 de 1993, 361 de 1997, 816 de 2003, 905 de 2004, 996 de 2005, 1150 de 2007, 1450 de 2011, 1474 de 2011 y el Decreto-ley 4170 de 2011 y 019 de 2012 y en especial el decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

Que, Existen los estudios previos tanto técnicos como económicos requeridos, así como los pliegos de condiciones y su adecuación a los planes de inversión y presupuesto, de conformidad con el Artículo 25, Numeral 12 y Artículo 30, Numeral 1 de la Ley 80 de 1993. Y decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

Que, Existe la disponibilidad presupuestal respectiva.

Que, Se dio cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en el sentido de publicar en la página www.colombiacompra.gov.co a los pliegos de condiciones de la Invitación pública por el término de cinco (5) días calendario anteriores a la expedición de la presente resolución.

Que, De conformidad con el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, se requiere hacer la publicación respectiva de la presente resolución de apertura en la página web www.colombiacompra.gov.co en la cual pueden ser consultados los pliegos de condiciones y documentos previos, a partir de la fecha hasta el 26 de noviembre de 2026.

Que, dentro del término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones de la selección abreviada de menor cuantía No 005 de 2026, no se presentaron observaciones a su contenido.

Que De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y los artículo 2.2.1.2.4.2.2 , 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se estableció en el numeral 1.1.2. del Proyecto de Pliego de Condiciones, que en el evento de presentarse mínimo dos (2) manifestaciones de interés para limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes, que cumplieran con los requisitos establecidos en la Ley, la Convocatoria se limitaría exclusivamente Mipymes departamentales, municipales o Nacionales, con la finalidad de garantizar la Promoción al Desarrollo y Protección a la Industria Nacional.

Que, el presente proceso no se limitó a Mipymes

Que, en atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal, por medio del presente acto administrativo de carácter general, ordenara la apertura del proceso.

Que, En consideración a lo anterior este despacho;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la apertura **de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 005 de 2026,** para **SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD Y RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHIPATA SANTANDER**

ARTÍCULO SEGUNDO; La Selección Abreviada de menor cuantía se regirá de acuerdo al siguiente cronograma.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación Aviso de Convocatoria (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	09 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación Estudios y Documentos previos	09 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co

Publicación Proyecto de Pliego de condiciones	09 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta 17 de noviembre a las 09:00 horas	www.colombiacompra.gov.co contratacionchipata8@gmail.com
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	18 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación Aviso Convocatoria Pública	18 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	18 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	18 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Del 18 de noviembre de 2026 al 23 de noviembre de 2026 a las 09:00 horas	www.colombiacompra.gov.co contratacionchipata8@gmail.com
Plazo manifestaciones de interés de Art. 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015, obligatorio y excluyente	Del 18 de noviembre de 2026 al 23 de noviembre de 2026 a las 09:00 horas	www.colombiacompra.gov.co contratacionchipata8@gmail.com
Audiencia de asignación de riesgos, aclaración de pliegos	24 de noviembre de 2026 09:00 horas	www.colombiacompra.gov.co Oficina jurídica Municipal
Respuesta observaciones al pliego de condiciones	24 de noviembre de 2026 09:00 horas	www.colombiacompra.gov.co
Expedición de adendas	24 de noviembre de 2026 09:00 horas	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas	26 de noviembre de 2026 09:00 horas	www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	26 de noviembre de 2026 10:00 horas	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	29 de noviembre de 2026 09:00 horas	www.colombiacompra.gov.co

Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones) y la información solicitada por la entidad estatal	Hasta el 02 de diciembre de 2026 a las 09:00 horas	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	03 de diciembre de 2026 a las 09:00 horas	www.colombiacompra.gov.co
Informe final de evaluación, apertura de sobres 2 con propuesta económica, y Audiencia de Adjudicación.	06 de diciembre de 2026 10:00 horas	www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	06 de diciembre de 2026 16:00 horas	www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	Dentro de los 3 días siguientes a la adjudicación	www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los 3 días siguientes a la firma del contrato	www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: Se convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley las cuales podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post contractual de esta licitación, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sitio www.colombiacompra.gov.co, El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: El Municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 26-00463 del 05 de Noviembre de 2026 bajo el rubro 2.3.24.2402.2.3.2.02.02.008.240211200.01 MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR fuente de financiación LINV SGP propósito general –

propósito general libre inversión por valor de $20.000.000, 2.3.24.2402.2.3.2.02.02.008.24211200.01 mantenimiento parque automotor fuente de financiación RBLI recursos del balance SGP Libre inversión por $50.000.000, 2.3.24.2402.2.3.2.02.02.008.240211200.01 mantenimiento parque automotor fuente de financiación RBLD Recursos del Balance SGP Libre Destinacion por $10.000.000 para un total de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000)

ARTICULO QUINTO: Ordénese la publicación de la presente resolución y los pliegos de condiciones en la página web www.colombiacompra.gov.co, según lo anotado en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEXTO: Desígnese como Comité Evaluador dentro del Proceso de selección abreviada menor cuantía No 005 de 2026 a los siguientes funcionarios:

- Secretario(a) General y de Gobierno y/o quien haga sus veces.
- Secretario(a) de Planeación y/o quien haga sus veces.
- Secretario (a) de Hacienda Municipal y/o quien haga sus veces
- Asesor Jurídico Externo

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Expedida en Chipatá, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

JENNY PATRICIA MORA FRANCO

Alcaldesa Municipal

ACTUACIÓN	NOMBRE	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN	FIRMA
Reviso	WILMER MAURICIO CAMACHO BARBOSA	SECRETARIA DE PLANEACION	NOMBRAMIENTO	
Proyecto	DASO JURIDICO ASESORES SAS	ASESORES JURIDICOS DEL MUNICIPIO	CONTRATISTA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				